

17 DE OCTUBRE DE 2019.

DIPUTADA DULCE MARÍA RODRÍGUEZ OVANDO, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

A FAVOR EN LO GENERAL RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY EN MATERIA DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

Gracias diputada.

Con su venia diputada presidenta.

Compañeras diputadas y diputados que hoy nos acompañan, medios de comunicación público que de igual manera se encuentran hoy aquí presentes,

Muy buenas tardes.

Uno de los principales derechos humanos que tienen el hombre y la mujer, es la libertad y cuando nos privan de ella de forma injusta, sin fundamento o por convenir a interés criminales, se violenta el estado de derecho y nos lleva a un estado de inseguridad poblacional.

Porque no solo es la desaparición de la víctima, sino el recorrido y el andar que realizan sus familiares para saber que sucedió, como fue, y lo peor, saber si lo van a encontrar o no.

Aquellas personas que son víctimas de desaparición forzada, mantenidas en privación ilegal de su libertad en total secrecía, muy pocas veces suelen ser liberadas. Y reciben tortura física constante, así como un ataque psicológico permanente y el miedo total a ser asesinadas o asesinados. Si por diversas cuestiones, logran ser liberadas, quedan con grandes cicatrices físicas y emocionales muy difíciles de superar y el daño colateral se acentúa hacia sus familiares, ya que su angustia se torna permanente, por el miedo de pensar en qué momento se los volverán a llevar o lo harán con otro de sus familiares. Esta práctica de desaparición forzada la han utilizado para infundir miedos, para reprimir a defensores de derechos humanos, para aquellos que no son

convenientes a los intereses de grupos criminales y se ha convertido en un problema internacional.

Uno de los principales obstáculos para recibir justicia a los que se han enfrentado los familiares de las víctimas de desaparición forzada, han sido que no había manera de interponer su denuncia ante las autoridades, porque no existía la figura de “desaparición forzada”.

Con la creación de esta Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Chiapas, que nuestro Gobernador del Estado Rutilio Escandón Cadenas, propuso a esta soberanía popular para su aprobación y dictamen, se nos va a permitir homologarnos con la Ley General en Materia, así como establecer la distribución y coordinación entre el Estado y sus municipios, y con ello, de forma conjunta y en el ámbito de sus competencias, se realizará la búsqueda de aquellas personas que hayan sido víctimas de desaparición forzada.

Para así, lograr uno de los grandes objetivos de nuestro actual gobierno, y que es la de promover, respetar, proteger y garantizar el respeto a los derechos humanos.

Se trata pues, de una Ley de gran importancia, que de aprobarse por todas y todos ustedes, compañeras legisladoras y legisladores, tengan la plena seguridad que vamos a estar del lado correcto de la historia, la grandeza de Chiapas, radica en su gente, radica en la disposición de todas y todos hagamos lo que nos corresponde, aceptando nuestras responsabilidades y enfrentando las realidades.

Tenemos un objetivo firme y es el fortalecimiento de la protección y respeto de los Derechos Humanos y de aquellas personas que han sido víctimas de desaparición forzada.

Celebro la iniciativa de la presente Ley y les pido de manera respetuosa el voto a favor y de forma unánime, para así brindar los caminos legales, que deben de tomar aquellas víctimas de desaparición forzada.

Para concluir, quisiera compartirles este pequeño párrafo de Laura Restrepo:

“La muerte de un ser amado es cosa atroz, pero al fin y al cabo cerrada, concluida, sin vueltas hacia atrás ni hacia adelante. En cambio, su desaparición es una puerta abierta hacia la eterna expectativa, hacia la no respuesta, la

incertidumbre, lo fantasmagórico, y no hay cabeza ni corazón humanos que puedan sufrirla sin acercarse en mayor o menor medida al delirio.”

Es cuanto diputada presidenta